"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.°025-2021-JUS/PRONACEJ

Lima, 29 ENE. 2021

VISTOS, el Informe N.° 012-2021-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración, el Informe N.° 051-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N.° 35-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 0120-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, el cual fue modificado por la Resolución Ministerial N.° 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones establece que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "Jefe/a de Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración", tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2019-JUS/PRONACEJ, de fecha 5 de setiembre de 2019, se designó a la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en el cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas del PRONACEJ;

Que, mediante Informe N.° 012-2021-JUS/PRONACEJ-UA, de fecha 26 de enero de 2021, la jefa de la Unidad de Administración remitió a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ, la carta de renuncia de la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, al cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, formulada mediante carta S/N de fecha 20 de enero de 2021, la cual comunica que ha sido aceptada, por lo que su último día de labores es el 31 de enero de 2021. Para tal efecto, propone que se encarguen las funciones de la citada jefatura al señor Martín Alexander Soriano Ávalos, servidor de dicha subunidad, hasta la designación del titular del puesto;

Que, al respecto, mediante el Informe N.° 051-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, de fecha 28 de enero de 2021, la Subunidad de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia de la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos en el cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, formulada mediante Carta S/N de fecha 20 de enero de 2021, siendo su último día de labores el 15 de enero de 2021;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ DIRECCIÓN EJECUTIVA E. BRICEÑO A.

Que, respecto a la propuesta de designación temporal, la Subunidad de Recursos Humanos señala que el señor Martín Alexander Soriano Ávalos actualmente desempeña funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 1057, en el cargo de coordinador en contabilidad del PRONACEJ; y, que ha realizado su evaluación curricular respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0196-2019-JUS, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 007-2019-JUS/PRONACEJ, para el puesto de jefe/a de Subunidad de Contabilidad; ante lo cual, concluye que el profesional antes citado cumple con el total de requisitos establecidos para el cargo propuesto;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA F. CÁRDENAS M.

Que, de acuerdo al Informe Legal N.° 035-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, cuyo último día labores es el 31 de enero de 2021, conforme su carta de renuncia; y, se designe temporalmente al señor Martín Alexander Soriano Ávalos en las funciones del puesto de confianza de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, en adición a sus funciones de coordinador en contabilidad, a partir del 1 de febrero de 2021, en tanto se designe a la persona titular del cargo;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN A. LOPEZ C.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Expedir resoluciones sobre designación y remoción del personal de confianza en el marco de la normativa vigente"*;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, la Subunidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

PRONACEJ SUBUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS G. NAMPARI Y.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 0120-2019-JUS y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 0301-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N.° 0231-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos al cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del PRONACEJ, que venía desempeñando, siendo su último día de labores el 31 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Martín Alexander Soriano Ávalos para desempeñar las funciones del puesto de confianza de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del PRONACEJ, en adición a sus funciones de coordinador en contabilidad, a partir del 1 de febrero del 2021, en tanto se designe a la persona titular del cargo.

Artículo 3.- Disponer que la Subunidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

F. CARDENAS M.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
A. LOPEZ C.

SUBUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
G. ÑAÑPARI Y.